



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Aseguramiento de Dinero y Valores para 33 ubicaciones en el Estado de Campeche

ORDEN DE COMPRA: 003/2024

FECHA: 22 de febrero de 2024.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día 4 de marzo del año dos mil veinticuatro, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Atlas, S.A.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X **NOMBRE:** Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan
GOBIERNO MUNICIPAL: **CARGO:** Administrador General
GOBIERNO FEDERAL: **DEPENDENCIA:** Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Número de póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	E01-2-71-1114	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2024 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025.	Pólizas de seguro para "Dinero y Valores" 33 Ubicaciones	\$6,957.93
Prima Neta				\$6,957.93
Derechos de Póliza				\$ 320.00
Subtotal				\$7,277.93
I.V.A. 16%				\$ 1,164.47
Prima total				\$8,442.40

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO	TOTAL
2024	\$8,442.40

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través del **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR


CARLOS DENIS SOTO VALENZUELA


Representante Legal de Seguros Atlas, S.A.

RECIBEN POR "EL ESTADO"
ADMINISTRADOR



Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios General de la
SAFIN


Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo

Director de Control Patrimonial de la SAFIN

ÁREA REQUIRENTE


Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan

Administrador General
del Servicio de Administración Fiscal
del Estado de Campeche



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE DINERO Y VALORES

Vigencia del aseguramiento: Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2024, hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025.

Procedencia de la fuente de financiamiento:

- 115A (Participaciones Federales del Ejercicio Fiscal 2024)

Clave presupuestal:

- 2111103311511BA029000E010001402250N115A3451

Moneda: Nacional, pesos mexicanos.

Método y forma de pago: Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en los comprobantes fiscales digitales por internet que sean emitidos con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación:

Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)

Forma de pago: 99 (por definir)

Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia de los comprobantes de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir los complementos de pago que correspondan, así como enviarlos a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
R.F.C. GEC950401659
TEL: (981) 8119200



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

Bienes asegurados: Dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera. Valores como son, pero no limitados a: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, cédulas hipotecarias, cheques, letras de cambio, pagarés y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables. Propiedad del asegurado o que tenga legalmente bajo su responsabilidad.

Ubicaciones amparada:

Para la póliza identificada como **número 2**, la cual será pagada con la fuente de financiamiento 115A (Participaciones Federales), deberá cubrir las ubicaciones siguientes:

CAMPECHE

- **Oficina recaudadora**
Calle 8 número 149 entre 61 y 63, col. Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 981 811 92 00 ext. 52603 y 52608
Horario: lunes a viernes 08:30 a 17:00 horas.
- **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)**
Calle 49-c o circuito baluartes número 39, entre Ciriaco Vázquez, barrio de Guadalupe.
Tel. 981 811 92 00 ext. 52611
Horario: lunes a viernes 08:30 a 16:00 horas.
- **Registro civil**
Calle 16, entre parque san juan y av. Baluartes col. Centro C.P. 24000,
Horario: lunes a viernes 08:30 a 15:00 horas.
- **Registro Público de la Propiedad y Comercio**
Calle Castellot, manzana K, lote 20, área Ah-Kim-Pech, sección Fundadores.
Horario: lunes a viernes 08:30 a 15:00 horas.
- **Registro civil**
Av. Maestros Campechanos, Número 586, Colonia Multunchac, San Francisco de Campeche, Camp.
Horario: lunes a viernes 08:30 A 15:00 horas.
- **Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana / Coordinación de Tránsito**
Prolongación Av. Lázaro Cárdenas, s/n, por, Av. López Portillo, Colonia Los Laureles, C.P. 24096, San Francisco de Campeche, Camp.
Horario de atención: lunes a viernes 8:30 a 18 horas.
- **Kobén**
Cereso San Francisco Kobén, carretera Campeche-Mérida km. 5
Horario: lunes a viernes 8:30 a 16:00 horas.
- **Casa de Justicia**
Av. Patricio Trueba De Regil 236, San Rafael, C.P. 24090, Campeche, Camp. Edif. Casa De Justicia.
Horario: lunes A viernes De 8:30 A 15:30 Horas.
- **Contribumático**
Contribumático bajos del Palacio de Gobierno, calle 8 número 149 entre calle 61 y calle 63, col. Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
Horario: lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas., sábados de 09:00 a 15:00 horas.
- **Contribumático**
Interior de la tienda "Chedraui Turquesa", Av. Álvaro Obregón, número 443, antigua carretera a Kala, barrio de Santa Lucía.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

Horario: lunes a viernes 09:00 A 21:00 horas, sábados de 9:00 a 15:00 horas.

- **Contribumóvil**
Malecón, Pedro Sainz de Baranda 219, Área Ah Kim Pech, estacionamiento del Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Camp.
Horario: lunes a viernes 09:00 A 21:00 horas, sábados de 9:00 a 15:00 horas.
- **Contribumóvil**
Estacionamiento de la tienda "Chedraui Turquesa", Av. Álvaro Obregón, número 443, antigua carretera a Kala, barrio de Santa Lucía.
Horario: lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas, sábados de 9:00 a 15:00 horas.
- **Justicia Cívica:** Encrucijada entre la avenida Francisco I. Madero y Avenida Gobernadores, entre barrio de Santa Ana y Barrio de Santa Lucía, Bajo del distribuidor vial "la Ría", en las Oficinas del Centro de Comando y Control (C2), San Francisco de Campeche, Campeche.
Horario: De lunes a domingo de 12:00 a 9:00 horas.
- **Jardín Botánico Xmuch-Haltún (Baluarte de Santiago):** Encrucijada entre la avenida 16 de septiembre y avenida Miguel Alemán, calle 49, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
Horario: de lunes a domingo de 9:00 a 21:00 horas.
- **Puerta de Tierra:** Av. Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
Horario: De lunes a domingo de 9:00 a 21:00 horas.

CARMEN

- **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen.**
En avenida Paseo del Mar, número 3, entre Robalo y avenida Juárez, Colonia Playa Norte C.P. 24114 (planta baja del edificio torre 3), a un costado del Hotel City Express.
Horario: de lunes a viernes 8:30 a 22:00 horas.
- **Registro Civil y Registro Público**
Calle 25 A, Número 59, Entre Calle 20 Y Calle 22, Col. Centro, C.P. 24100. Horario: lunes A viernes De 8:30 A 16:00 horas.
- **Casa de Justicia Carmen**
Av. Puerto de Campeche entre Miramontes y fraccionamiento Santa Isabel, col. Renovación.
Horario: de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.
- **Contribumódulo**
Av. Aviación S/N esq. Con Av. Concordia, colonia Aeropuerto, local 2 del centro comercial Soriana Aviación.
Horario: de lunes a viernes de 9:00 am a 22:00 pm.
- **Contribumático**
Interior de centro comercial Zentralia Ciudad del Carmen, **local No. 1**, ubicado en el Aeropuerto Internacional, en av. aviación, s/n, colonia aeropuerto. C.P. 24190; Carmen, Campeche.
Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 15:00.
- **Contribumático**
Av. Ramón López Velarde #7e, Santa Rita 1, Palmira, C.P. 24100; Carmen, Camp. Horario: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

• **1 Módulo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal**

Calle 42-e S/N x 19, Tacubaya, C.P. 24180.

Horario: 08:30 a 16:00 horas.

CALKINÍ

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Calkiní**

Calle 23 número 99 C, entre 18 y 20, colonia San Miguel Kukab, Calkiní, Campeche.

Tel. 996 961 13 61.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

CHAMPOTÓN

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Champotón**

Av. Luis Donald Colosio por calle 19 y 21, arena 500, C.P. 24400.

Tel. 981 81 192 00 ext. 52926

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

HECELCHAKÁN

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Hecelchakán**

Calle 20, col. Centro, edificio Jaina. C.P. 24800

Tel. 981 81 192 00 ext. 52916

Horario: de lunes a viernes 8:00 a 17:00 horas.

PALIZADA

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Palizada**

Calle Juárez esquina con Morelos y Heredia, col. Centro C.P. 24200

Tel. 913 365 01 59.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

HOPELCHEN

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Hopelchén**

Av. Manuel Crescencio S/N. entre 20 y 28, col. Tamarindo C.P. 24600

Tel. 981 81 192 00 ext. 52911

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

ESCÁRCEGA

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Escárcega**

Av. Justo Sierra Méndez, entre 25 y 27, col. Sal Si Puedes, C.P. 24350

Tel. 982 824 00 44.

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

CALAKMUL

• **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Calakmul**

Calle Silvituk, entre Balakbal y Becán, colonia Aviación. C.P. 24640

Tel. 983 871 60 49.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

CANDELARIA

- **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Candelaria**
Calle 15, entre 14 y 16, col. Centro, C.P. 24330
Tel. 982 826 08 79.
Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

TENABO

- **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Tenabo**
Calle 8, entre 19 y 6, col. Centro; C.P. 24700
Tel. 981 192 00. Ext. 52901
Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

SEYBAPLAYA

- **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Seybaplaya**
Calle 19 entre 16 y 18, colonia Centro en el Palacio Municipal. C.P. 24460
Tel. 981 192 00. Ext. 52976
Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

DZITBALCHE

- **Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Dzitbalche**
Calle 25 entre 18 y 20, colonia Centro, en el Palacio Municipal C.P. 24920
Tel. 938 104 65 48
Horario: de lunes a viernes 8:30 a 17:00 horas.

Riesgos cubiertos: Se cubren las pérdidas y/o daños materiales a los bienes asegurados que resulten a consecuencia directa de:

Dentro del local:

- A) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose este por el apoderamiento realizado por cualquier persona o personas de cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la cosa, independientemente de los medios empleados.
- B) Robo por asalto, cometido por cualquier persona o cualesquiera personas, mientras los bienes se encuentren dentro o fuera de las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física sobre las personas.
- C) Adicionalmente se cubren los daños materiales causados a las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan los bienes asegurados, por los acontecimientos mencionados en los incisos a) y b) anteriores.
- D) Incendio y explosión, siempre que los bienes asegurados se encuentren contenidos en cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras o en cualquier otro lugar dentro del local asegurado.

Fuera del local:

- A) Robo cometido por cualquier persona o personas, cuando los bienes asegurados se encuentren en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario con el propósito de efectuar cualquier operación propia del negocio asegurado.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

B) Robo cometido ejerciendo violencia física o moral sobre la o las personas encargadas del manejo de los bienes.

C) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados, atribuibles directamente a alguna incapacidad física de las personas encargadas de su manejo, provocada por enfermedad repentina o por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte.

D) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados a consecuencia directa de accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.

Por accidente del vehículo se entenderá: incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento y hundimiento o rotura de puentes al paso del vehículo.

Suma asegurada: Hasta la cantidad de \$ 959,000.00 M.N. por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.

Este límite máximo de responsabilidad aplica de manera conjunta para para la póliza E01-2-71-1114 con 33 ubicaciones declaradas al inicio de vigencia y para la póliza E01-2-71-1115, con 1 ubicación declarada al inicio de vigencia, hasta la cantidad de \$959,000.00 M.N. por uno o por la totalidad de eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de las pólizas E01-2-71-1114 y E01-2-71-1115, para las 34 ubicaciones. Lo anterior no modifica lo que en cada póliza se especifica respecto a Sublímites.

La máxima responsabilidad de la compañía para uno o varios eventos durante la vigencia, que puedan afectar a una o a ambas pólizas será hasta la cantidad de \$959,000.00 M.N., dentro y fuera del local, como LUC para ambas pólizas; por lo que los Límites Máximos de Responsabilidad indicados en cada póliza no son acumulables ni adicionales y debe interpretarse como un solo Límite Máximo de Responsabilidad.

Si ocurre un siniestro a esta póliza y este resulta procedente, este siniestro no solo erosiona el Límite Máximo de Responsabilidad de esta póliza, también erosiona el Límite Máximo de Responsabilidad de la póliza E01-2-71-1115.

Deducibles: 10% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 unidad de medida y actualización (U.M.A.)

La cobertura de efectivo y valores está amparada de la siguiente manera:

1.- Del 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero del 2025 límite único combinado (LUC) para los carritos de cobro es de \$40,000.00 y

2.- Del 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025, la suma asegurada dentro y fuera del local límite único combinado (LUC) es de \$959,000.00

En pérdidas totales o robo total: La forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor a primer riesgo.

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de los bienes asegurados, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales de los bienes asegurados

Lugar y personas designadas por el Poder Ejecutivo para la recepción de las pólizas de seguro: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de las pólizas de seguro y anexos al Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES PARA 33 UBICACIONES EN EL ESTADO DE CAMPECHE,
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-002/2024

General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en el domicilio ubicado en calle 49-C número 39 entre Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe C.P. 24010. San Francisco de Campeche, Campeche o bien, al personal que éste mismo designe.

Las pólizas de seguro estarán sujetas a revisión por parte del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o bien, por el personal que éste mismo designe, para efectos de verificar que no contengan errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que las pólizas contienen errores o no cumplen con las condiciones de aseguramiento requeridas, el SEAFI notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuentan para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en las pólizas, se dará por entendido que éstas no contienen errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega recepción de las pólizas, como sinónimo de conformidad, por parte de la Administradora General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de las pólizas a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: **calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.**

La entrega de las pólizas deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, el proveedor adjudicado entregará al Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, una carta cobertura por los bienes asegurados, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en los municipios de San Francisco de Campeche, Campeche y Ciudad del Carmen Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Terminación anticipada: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.

Extensión de la vigencia de la póliza: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá extender la vigencia del seguro, notificando por escrito a la empresa aseguradora con 30 días naturales de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia de aseguramiento.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD" ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Aseguramiento de Dinero y Valores para la caseta de cobro y dos carritos de cobro del Nuevo Puente "La Unidad".

ORDEN DE COMPRA: 003/2024

FECHA: 22 de febrero de 2024.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día 4 de marzo del año dos mil veinticuatro, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Atlas, S.A.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Administrador General
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Table with 5 columns: Cantidad, Número de póliza, Vigencia, Descripción, Prima Neta M.N. It includes a main entry for insurance and a summary table for costs (Prima Neta, Derechos de Póliza, Subtotal, I.V.A. 16%, Prima total).

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Summary table with columns AÑO and TOTAL, showing 2024 with a total of \$28,694.71.

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO
Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través del **Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"


CARLOS DENIS SOTO VALENZUELA
Representante Legal de Seguros Atlas, S.A.


RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR


Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios General de la
SAFIN


Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial de la SAFIN

ÁREA REQUERENTE


Dr. Julio Eduardo Cahuch Balan
Administrador General
del Servicio de Administración Fiscal
del Estado de Campeche



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO
Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE DINERO Y VALORES

Vigencia del aseguramiento: Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2024, hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025.

Procedencia de la fuente de financiamiento:

- **111A (Recursos Estatales del Ejercicio Actual)**

Clave presupuestal:

- **2111103311511BA028000E010007802150N111A3451**

Moneda: Nacional, pesos mexicanos.

Método y forma de pago: Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en los comprobantes fiscales digitales por internet que sean emitidos con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación:

Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)

Forma de pago: 99 (por definir)

Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia de los comprobantes de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir los complementos de pago que correspondan, así como enviarlos a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
R.F.C. GEC950401659
TEL: (981) 8119200



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO
Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

Bienes asegurados: Dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera. Valores como son, pero no limitados a: acciones financieras, bonos financieros, hipotecarios o de ahorro, cédulas hipotecarias, cheques, letras de cambio, pagarés y en general todo tipo de documentos negociables y no negociables. Propiedad del asegurado o que tenga legalmente bajo su responsabilidad.

Ubicaciones amparadas:

Para la póliza identificada como número 1, la cual será pagada con la fuente de financiamiento 111A (Recursos Estatales del Ejercicio Actual), deberá cubrir las ubicaciones siguientes:

NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"

- Caseta de cobro del nuevo puente La Unidad y 2 carritos de cobro (uno por carril)
Av. Puente de La Unidad S/N, carretera federal 180 kilómetro 40+200, Localidad Isla Aguada, Carmen, Campeche. C.P. 24327
Tel. 982 825 90 42
Horario: de lunes a domingo 24 horas.

Riesgos cubiertos: Se cubren las pérdidas y/o daños materiales a los bienes asegurados que resulten a consecuencia directa de:

Dentro del local:

- A) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose este por el apoderamiento realizado por cualquier persona o personas de cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la cosa, independientemente de los medios empleados.
- B) Robo por asalto, cometido por cualquier persona o cualesquiera personas, mientras los bienes se encuentren dentro o fuera de las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física sobre las personas.
- C) Adicionalmente se cubren los daños materiales causados a las cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras, que contengan los bienes asegurados, por los acontecimientos mencionados en los incisos a) y b) anteriores.
- D) Incendio y explosión, siempre que los bienes asegurados se encuentren contenidos en cajas fuertes, cajas registradoras o colectoras o en cualquier otro lugar dentro del local asegurado.

Fuera del local:

- A) Robo cometido por cualquier persona o personas, cuando los bienes asegurados se encuentren en poder de cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario con el propósito de efectuar cualquier operación propia del negocio asegurado.
- B) Robo cometido ejerciendo violencia física o moral sobre la o las personas encargadas del manejo de los bienes.
- C) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados, atribuibles directamente a alguna incapacidad física de las personas encargadas de su manejo, provocada por enfermedad repentina o por accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte.
- D) Pérdidas, daños o robo de los bienes asegurados a consecuencia directa de accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.

Por accidente del vehículo se entenderá: incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, caída, descarrilamiento y hundimiento o rotura de puentes al paso del vehículo.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO
Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

Suma asegurada: Hasta la cantidad de \$ 959,000.00 M.N. por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.

Este límite máximo de responsabilidad aplica de manera conjunta para para la póliza E01-2-71-1114 con 33 ubicaciones declaradas al inicio de vigencia y para la póliza E01-2-71-1115, con 1 ubicación declarada al inicio de vigencia, hasta la cantidad de \$959,000.00 M.N. por uno o por la totalidad de eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de las pólizas E01-2-71-1114 y E01-2-71-1115, para las 34 ubicaciones. Lo anterior no modifica lo que en cada póliza se especifica respecto a Sublímites.

La máxima responsabilidad de la compañía para uno o varios eventos durante la vigencia, que puedan afectar a una o a ambas pólizas será hasta la cantidad de \$959,000.00 M.N., dentro y fuera del local, como LUC para ambas pólizas; por lo que los Límites Máximos de Responsabilidad indicados en cada póliza no son acumulables ni adicionales y debe interpretarse como un solo Límite Máximo de Responsabilidad.

Si ocurre un siniestro a esta póliza y este resulta procedente, este siniestro no solo erosiona el Límite Máximo de Responsabilidad de esta póliza, también erosiona el Límite Máximo de Responsabilidad de la póliza E01-2-71-1114.

Deducibles: 10% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 unidad de medida y actualización (U.M.A.)

La cobertura de efectivo y valores está amparada de la siguiente manera:

- 1.- Del 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero del 2025 límite único combinado (LUC) para los carritos de cobro es de \$40,000.00 y
- 2.- Del 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025, la suma asegurada dentro y fuera del local límite único combinado (LUC) es de \$959,000.00

En pérdidas totales o robo total: La forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor a primer riesgo.

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de los bienes asegurados, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales de los bienes asegurados.

Lugar y personas designadas por el Poder Ejecutivo para la recepción de las pólizas de seguro: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de las pólizas de seguro y anexos al Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en el domicilio ubicado en calle 49-C número 39 entre Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe C.P. 24010. San Francisco de Campeche, Campeche o bien, al personal que éste mismo designe.

Las pólizas de seguro estarán sujetas a revisión por parte del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o bien, por el personal que éste mismo designe, para efectos de verificar que no contengan errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que las pólizas contienen errores o no cumplen con las condiciones de aseguramiento requeridas, el SEAFI notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuentan para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en las pólizas, se dará por entendido que éstas no contienen errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES" PARA LA CASETA DE COBRO
Y DOS CARRITOS DE COBRO DEL NUEVO PUENTE "LA UNIDAD"
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-004/2024

recepción de las pólizas, como sinónimo de conformidad, por parte de la Administradora General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de las pólizas a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: **calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.**

La entrega de las pólizas deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, el proveedor adjudicado entregará al Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, una carta cobertura por los bienes asegurados, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en los municipios de San Francisco de Campeche, Campeche y Ciudad del Carmen Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Terminación anticipada: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.

Extensión de la vigencia de la póliza: el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá extender la vigencia del seguro, notificando por escrito a la empresa aseguradora con 30 días naturales de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia de aseguramiento.